

RESOLUCIÓN QUE DENIEGA INFORMACIÓN POR SER COMPETENCIA DE OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las quince horas con un minutos del día trece de mayo del año dos mil quince, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 50/2015 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED] [REDACTED] respecto a la solicitud realizada de *Los documentos que identifiquen cuántos comercios han cerrado o cesado sus actividades y en que departamentos, municipios, colonias y barrios de El Salvador por motivos de violencia, el acoso o las amenazas de las pandillas y/o extorsiones. Se solicita especificar el tipo o actividad del comercio y en qué fecha cerró el comercio* luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional, se ha identificado con base a lo establecido en los artículos 65, 68 inciso 2° y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es competencia de esta dependencia, Por lo tanto RESUELVE:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCION COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA

Su solicitud deberá ser dirigida a dos instancias de la Administración Pública:

- Ministerio de Economía, por ser éste el ente obligado y facultado para conocer solicitudes referentes a datos estadísticos a través de la Dirección General de Censos y Estadísticas. La dirección donde se ubica la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, edificio C2,

Primera Planta, Plan Maestro, San Salvador. Puede contactar a la Oficial de Información, Laura Quintanilla de Arias, al teléfono 2590-5532 o al correo electrónico oir@minec.gob.sv.

- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por ser esté el ente obligado y facultado para conocer solicitudes referentes a materia de seguridad. La dirección donde se ubica la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, Complejo Plan Maestro Edificio B2 primer nivel San Salvador. Puede contactar a la Oficial de Información, Krissya Lissette Díaz Rivera, al teléfono 2526-3190 y 2526-3191 o al correo electrónico oficial.informacion@seguridad.gob.sv

Oficial de Información

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2592-9077 – ealvarenga@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.